



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 947 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 DIC 2017

VISTO: El Informe N° 243-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con N° Doc. 575649 y N° Exp. 402823, el Informe N° 494-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDyTI, el Informe N° 065-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDleI-pgrp, el Informe N° 800-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, el Informe N° 286-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-OT, el Informe N° 004-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-OT-gps; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, los Recursos Directamente Recaudados son ingresos monetarios aprobados y señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) captados por algún servicio y/o productos que se brinda a terceros, durante el año fiscal, los cuales deben registrarse en el Módulo Administrativo SIAF-SP;

Que, en ese sentido, con la finalidad de regular la recaudación y el manejo de los Recursos Directamente Recaudados, así como establecer los mecanismos para un adecuado control de los fondos por los órganos competentes, registro en el SIAF-SP y su depósito en la respectiva cuenta corriente dentro de los términos y plazos establecidos; a propuesta de la Oficina de Tesorería de la Oficina Regional de Administración y con la revisión de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, como órgano técnico normativo de esta Entidad Regional, se ha elaborado la Directiva N° 011-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDyTI denominada “Normas y Procedimientos para la Recaudación y el Manejo de Fondos de los Recursos Directamente Recaudados en el Gobierno Regional de Huancavelica”, que tiene por objetivo establecer las disposiciones para la captación de los Recursos Directamente Recaudados y su correspondiente ejecución de gastos, por parte de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica; por lo tanto, deviene pertinente su aprobación vía acto resolutivo;

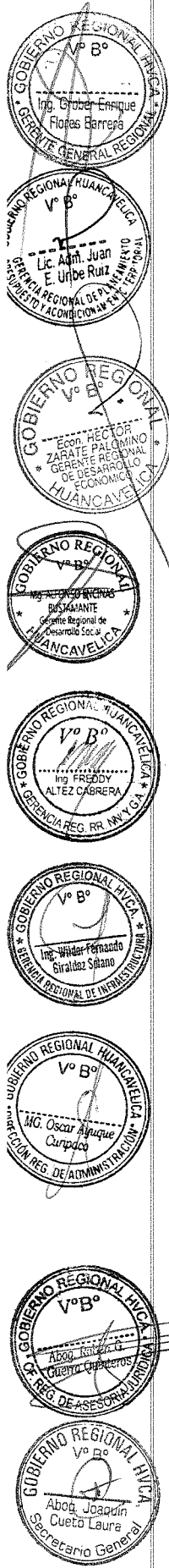
Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la DIRECTIVA N° 011-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDyTI: “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA RECAUDACIÓN Y EL MANEJO DE FONDOS DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA”, documento que rubricado en un (01) anillado y en





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 947 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 DIC 2017

calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

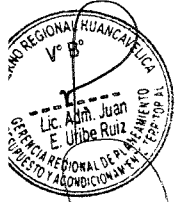
ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todos los actos administrativos y/o cualquier otra disposición administrativa que se ponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

E. Flores
Ing. Crober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCI/egm